

D	CÁMARA	Nº
077/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

20 SEP. 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007038/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó el Procedimiento de Contratación Directa por monto Nº 35/2022 relativa a la "Adquisición de máquinas lustradora/lavadora para la Dirección de Servicios Generales".

Que resultó oportunamente adjudicatario META KLEAN S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 7/2023 por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.447.045,60).

Que a la mencionada firma le fue rescindida, por su exclusiva culpa, la orden de compra mencionada precedentemente, por la falta de entrega de los bienes del renglón Nº 1 items 1 y 2, mediante la D CA-DIR Nº 22/23 de fecha 3 de marzo de 2023.

Que en el citado acto se determinó una penalidad consistente en el pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la adjudicación, determinado en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 144.704,56).

Que a fojas 176/180 lucen, los comprobantes de transferencias efectuada por META KLEAN S.A. mediante los ingresos de fondos a la cuenta del organismo emitida por la Dirección de Tesorería de la HCDN.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso c) del mencionado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

IRENE BARRETO
DIRECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a META KLEAN S.A., CUIT N° 30-71611214-0, la sanción establecida en el artículo 112, inciso b), punto 1.3, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.", suspendiéndose la participación de la citada firma en los procedimientos de contrataciones que efectúe la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN por el plazo de SESENTA (60) días corridos, a contar desde la fecha de notificación del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Gírense las actuaciones al Registro de Proveedores de la HCDN para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN